Trabajo

No. Radicado: 08SE2025231000000072763
Fecha: 2025-12-12 07:37:18 am
Remitente: Sede: CENTRALES DT
Depen: SUB. DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS
Destinatario UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA
Anexos: 0 Folios: 1
08SE2025231000000072763

Bogotá D.C., Colombia

Al responder por favor citar este número de radicado

Doctor
MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ MEDINA
Director General
Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca
correo: miguel.sanchez@cundinamarca.gov.co; m.lopez.funsanjuandedios@gmail.com

ASUNTO: Citación Notificación Resolución No. 4479 del 3/12/2025.

Respetado Doctor:

Mediante Resolución No. 4479 del 3 de diciembre de 2025, este ente Ministerial, modificó la Resolución 5221 de 2016, respeto a la conmutación de la prestación pensional de la señora ANA AIDE TRIANA, en atención a la solicitud efectuada por la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca.

Por lo anterior, se solicita acercarse a este Ministerio ubicado en la Carrera 7 No. 31 – 10 piso 12, el próximo 12 de diciembre de 2025 a las 2:00 p.m., con el fin de notificarle personalmente de la Resolución No. 4479 del 3 de diciembre de 2025, en caso de que no sea posible surtir la notificación personal, ésta se realizará mediante aviso que tendrá los mismos efectos legales.

En el evento de que no pueda presentarse personalmente, podrá otorgar poder o autorización por escrito a un tercero para que, dentro del término señalado en el inciso anterior, se notifique del acto administrativo mencionado de conformidad con lo establecido en los Artículos 66 al 73 de la Ley 1437 de 2011. No obstante, también cuenta con la opción de ser notificada por vía electrónica, lo anterior de acuerdo con el Art. 56 de la ley 1437 de 2011 y el Decreto 491 de 2020, articulo 4 el cual cita:

"Notificación o comunicación de actos administrativos. Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización".

Para verificar la validez de este documento escaneé el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Trabajo

Para lo cual adjunto a esta comunicación el formato de autorización de notificación mediante correo electrónico, el cual una vez diligenciado debe ser enviado al correo cvasquezz@mintrabajo.gov.co o yquintero@mintrabajo.gov.co para la posterior notificación del acto administrativo.

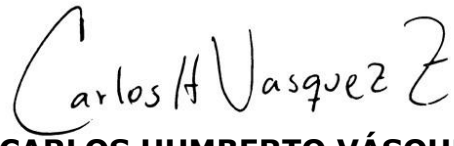
Para el mencionado trámite favor allegar los siguientes documentos:

1. Si es persona jurídica – Representante Legal el Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado y documento de identidad.

2. Para entidades públicas - copia del acto administrativo de nombramiento o acta de posesión, poder general o especial debidamente otorgado y documento de identidad.

3. Para apoderado el correspondiente poder autenticado y documentos de identidad del apoderado y el poderdante.

Atentamente,



CARLOS HUMBERTO VÁSQUEZ ZAMORANO
Subdirector de Pensiones Contributivas

Anexos: Un folio

Funcionario/Contratista	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por:	Yamile Quintero Barrientos	Profesional Especializado	
Revisado por:	Carlos Humberto Vásquez Zamorano	Subdirector de Pensiones Contributivas	
Aprobado por:	Carlos Humberto Vásquez Zamorano	Subdirector de Pensiones Contributivas	
Declaramos que el documento ha sido elaborado y revisado conforme a las normas y disposiciones legales vigentes, y que su contenido refleja fielmente los criterios jurídicos y técnicos aplicables.			